

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1125-D-FLCH-18

Lima, 18 de octubre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08754-FLCH-18 relativo al Cronograma para Ratificación Docente.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el proceso de evaluación para ratificación docente se realiza cada siete (07) años para el Profesor Principal, cinco (05) años para el Profesor Asociado y tres (03) años para el Profesor Auxiliar;

Que mediante resolución rectoral N.º 04935-R-16 de fecha 14 de octubre de 2016 se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el último proceso de ratificación docente convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fue en los meses de abril a julio de 2017, de acuerdo a la resolución rectoral N.º 02242-R-17 de fecha 2 de mayo de 2017;

Que mediante Oficio N.º 1313-VRAP-2018 el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite para su aprobación el cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes para Promoción Docente 2018, aprobado por resolución rectoral N.º 06438-R-18 de fecha 15 de octubre de 2018;

Que de acuerdo al Reglamento de Promoción Docente aprobado por resolución rectoral N.º 06221-R-18 de fecha 4 de octubre de 2018, en su artículo 13º y a lo señalado en el artículo 161º del Estatuto de la UNMSM, inciso c), el docente para ser promovido de la carrera docente, previamente debe haber sido ratificado;

Que en el año 2018 la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no ha convocado a un proceso de evaluación para Ratificación Docente, como lo ha venido dando en estos últimos años;

Que de acuerdo a las plazas para Promoción Docente la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 07 plazas para la categoría de Principal y 14 para la categoría de Asociado;

Que es un requisito para el proceso de promoción docente la ratificación de los profesores que han cumplido el periodo establecido en su respectiva categoría;

Que de conformidad a lo dispuesto por la resolución rectoral N.º 05983-R-07 de fecha 06 de noviembre de 2007, se autoriza a los Consejos de Facultad a que convoquen y realicen los procesos de Concurso Público para el Ingreso a la Docencia Ordinaria –Nombramiento, Promoción Docente y Ratificación Docente;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para que lleve a cabo el proceso de Ratificación Docente.
- 2.º **APROBAR** el siguiente Cronograma para Ratificación Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

Descripción	Fecha
Convocatoria	18 de octubre de 2018
Entrega de expedientes	hasta el martes 23 de octubre de 2018
Evaluación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente	del 24 al 25 de octubre de 2018
Consejo de Facultad	26 de octubre de 2018
Expedición de la resolución de decanato y Publicación de Resultados	29 de octubre de 2018
Apelaciones	30 y 31 de octubre de 2018



R.R. N.º 1125-D-FLCH-18

- 3.º *ENCARGAR a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación y al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para que remitan la información sobre el desempeño de los docentes y la encuesta de evaluación de los alumnos a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.*
- 4.º *ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

